

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018, se aprobó el Pliego para Arrendamiento de un bien inmueble mediante procedimiento abierto, en forma de subasta pública.

El expediente se ha anunciado en la Plataforma de Contratos del Estado con fecha 27/07/2018.

La mesa de contratación se reunió con fecha 14/09/2018 para proceder a la apertura del sobre nº1 Documentación administrativa, y con fecha 14/09/2018 para la apertura del sobre nº 2 Oferta económica.

A la vista de la oferta la mesa propuso la adjudicación a favor de Hakim Benkirane en el precio de 240 € mensuales.

Requerido el licitador propuesto para que depositara la fianza equivalente a dos mensualidades , ha presentado resguardo de su depósito con fecha 20/09/2018

En virtud de las competencias otorgadas en la DA 2 d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.-Adjudicar la vivienda en régimen de arrendamiento a D. Hakim Benkirane en la cantidad de 240,00 € mes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario, así como al resto de licitadores, publicándose asimismo en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Espeluy, a 19 de Septiembre de 2018

La Alcaldesa,

Edo. Manuela López Andújar

